CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/07/2026 - 21:20:24
Recibo No. S001422156, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DW4kHQphsM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VEPA CONSILIUM ET ADMINISTRATIO SAS
Nit : 902045377-7
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 299769
Fecha de matrícula: 11 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 15 29 345 CONJ BAVARIA COUNTRY CERRADO E 36
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : vepasas26@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3008036392
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 15 29 345 CONJ BAVARIA COUNTRY CERRADO E 36
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : vepasas26@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3008036392

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de enero de 2026 de la Asamblea De Constitucion de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2026, con el No. 94070 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VEPA CONSILIUM ET ADMINISTRATIO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de febrero de 2046.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: 1) la prestación de servicios en materia ambiental, incluyendo la ejecución de proyectos, consultorías ambientales, asesorías ambientales, estudios, planes, programas y demás actividades conexas o complementarias; 2) la prestación de servicios de consultoría y asesoría profesional en las áreas ambiental, jurídica, financiera, administrativa, contable, económica, empresarial y, en general, en cualquier profesión liberal, dirigidos a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras; 3) la prestación, operación, administración y comercialización de servicios logísticos, incluyendo logística integral, transporte, distribución y almacenamiento de bienes y mercancías; 4) la prestación de servicios especializados en producción, administración, mantenimiento y comercialización de bienes y servicios, incluyendo la gestión y colocación de empleo conforme a la normatividad vigente; 5) la prestación de servicios de transporte, el alquiler de

vehículos con o sin conductor y la ejecución de actividades de transporte turístico, ejecutivo, empresarial e industrial; 6) la ejecución, administración y operación de programas y planes de alimentación para población escolar y otros grupos poblacionales, en contratación con entidades públicas o privadas; 7) la ejecución de obras civiles y de infraestructura, diseño arquitectónico y actividades inmobiliarias asociadas; 8) la adquisición, importación, exportación, comercialización y administración de repuestos, insumos industriales, elementos de protección personal y seguridad industrial; 9) la realización de inversiones en Colombia y en el exterior, por cuenta propia o ajena, incluyendo la inversión directa o indirecta en bienes muebles e inmuebles, derechos, participaciones, acciones, bonos, valores mobiliarios y demás instrumentos financieros, así como la administración y disposición de dichas inversiones; 10) la prestación de toda clase de servicios de carácter civil o comercial relacionados directa o indirectamente con el objeto social; 11) la realización de cualquier acto, contrato, operación o negocio lícito permitido por la legislación colombiana, aun cuando no se encuentre expresamente señalado en los numerales anteriores, siempre que sea conexo, complementario o necesario para el desarrollo del objeto social; y 12) finalmente, la realización de operaciones de libranzas, operaciones de mutuo, compra de cartera o factoring, así como la prestación de asesorías administrativas y financieras, declarando que el origen de los recursos es y será lícito y que se destinarán exclusivamente a actividades lícitas, no contrarias a la ley, al orden público ni a las buenas costumbres. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA: Parágrafo Primero: La sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la Asamblea General de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la Asamblea de accionistas lo apruebe. Parágrafo segundo: La empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos, a los reglamentos y decisiones de la Asamblea de Accionistas, éste a su vez tendrá un subgerente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. LIMITACIONES 9.

Decretar la enajenación total de los haberes de la sociedad. 10. Delegar en el Gerente aquellas funciones cuya delegación no esté prohibida por la Ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 08 de enero de 2026 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2026 con el No. 94070 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANA KARINA AVENDAÑO GUTIERREZ	C.C. No. 1.082.851.496

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria

(RUIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****